



Att. D. Antonio Moreno Espejo
Director de Autorizaciones y Registro de Entidades
CNMV
Pº de la Castellana, 19
28046 MADRID

Madrid, 18 de Septiembre de 2006

BBVA GESTION S.A., S.G.I.I.C. comunica, en relación con el Fondo **BBVA PROPIEDAD, FII**, inscrito en el correspondiente Registro de la CNMV con el número 4 que se va a proceder a la modificación de su Folleto Informativo como consecuencia de los siguientes cambios:

La modificación de la política de inversión del Fondo para:

- Incluir la posibilidad de realizar inversiones en inmuebles finalizados. Además de las incluidas en el Folleto actualmente en vigor se entenderán por tales: (A) la adquisición de las acciones de sociedades españolas y extranjeras cuyo activo esté constituido mayoritariamente por bienes inmuebles, siempre que la adquisición de aquellas sea con el objeto de disolverlas en el plazo de seis meses desde su adquisición y el inmueble sea objeto de arrendamiento a partir de ésta. Igualmente se podrá invertir en entidades de arrendamiento de viviendas previstas en el capítulo III del título IV del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (B) así como la adquisición hasta un 15% del patrimonio de sociedades españolas y/o extranjeras constituidas mayoritariamente por bienes inmuebles, siempre que los inmuebles sean objeto de arrendamiento. El Fondo podrá adquirir la totalidad del capital social de tales sociedades o coinvertir en tales sociedades con otras IICs Inmobiliarias o sociedades orientadas a la inversión en inmuebles.
- Incluir la posibilidad de invertir en Mercados Inmobiliarios extranjeros, principalmente europeos como Alemania, Francia, Portugal...La distribución

de estas inversiones estará basada en las oportunidades de inversión disponibles en cada momento en el mercado, las perspectivas de crecimiento y la madurez y liquidez de cada mercado.

- Incluir la posibilidad, si las circunstancias lo hiciesen aconsejable, de que el Fondo pueda desarrollar la actividad de promoción inmobiliaria de viviendas para destinarlas a su arrendamiento con el límite en las inversiones del 20 por ciento del total del activo del Fondo y con los demás requisitos establecidos en la legislación vigente.
- El resto de las modificaciones que se han efectuado en el Folleto Informativo son de índole formal para clarificar el régimen de sus inversiones, los gastos que soporta el Fondo y los criterios de selección de inversiones sin que implique modificación alguna respecto de la política seguida hasta el momento.

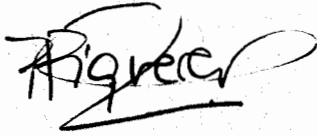
Estas modificaciones confieren al partícipe el derecho a efectuar el reembolso de sus participaciones sin gasto alguno, o bien traspasarlas sin coste fiscal en caso de personas físicas residentes, en el plazo de un mes desde la remisión de la carta a partícipes. A tal efecto, se distinguirán dos tipos de partícipes:

- Aquellos partícipes cuyas participaciones tengan una antigüedad inferior o igual a tres años, y que por lo tanto tienen comisión de reembolso, podrán efectuar el reembolso de sus participaciones al valor liquidativo que primero se calcule una vez haya transcurrido el plazo del mes del derecho de separación. Del mismo modo, para los traspasos cuya solicitud se formule el último día de dicho mes, el valor liquidativo será el primero que se calcule con posterioridad al día en que se ejecute el reembolso implícito en el traspaso.
- Aquellos partícipes cuyas participaciones tengan una antigüedad superior a tres años, y que carecen de comisión de reembolso, podrán efectuar el reembolso de sus participaciones al valor liquidativo que primero se calcule con posterioridad a su solicitud.

Dichas modificaciones entrarán en vigor al inscribirse en la CNMV el Folleto actualizado que las recoja, que nunca se producirá antes del plazo de UN MES del derecho de

separación y que ocurrirá previsiblemente en los primeros 15 días del mes de noviembre.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Piqueras', with a stylized flourish underneath.

Fdo: Paloma Piqueras Hernández

BBVA GESTION, S.A., SGIIC